

ACUERDO NÚMERO 131 DE 2021

(1 de septiembre 2021)

“Por el cual se suspende el proceso de convocatoria pública de mérito para la selección docentes de planta”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”, en su capítulo III del personal docente y administrativo se definen, entre otros aspectos, que el régimen del personal docente y administrativo será establecido en el Estatuto General y reglamentos respectivos, así como la realización de concursos para la vinculación de los docentes.
2. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior N° 014 del 21 de abril de 2021 -Estatuto Profesorado de la Universidad del Tolima, se ordena al Consejo Académico reglamentar la convocatoria de los profesores de planta.
3. Que el Consejo Académico expide el acuerdo N° 0128 del 26 de agosto de 2021, “Por medio del cual se reglamenta la convocatoria para la selección de profesores de planta de la Universidad del Tolima”.
4. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico N° 0129 del 26 de agosto de 2021, se definieron los perfiles de la convocatoria docente ofertada por la Universidad del Tolima.
5. Que por solicitud de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes mediante oficio 14 – 124 de agosto 31 de 2021, atendiendo la recomendación del Comité Curricular del Programa de Ciencia Política y de la dirección del Departamento de dicha facultad, se eleva solicitud para los cambios en los perfiles de las plazas profesoriales a ofertar en razón a los compromisos asumidos por el Consejo Académico en sesión del 22 de julio del presente año frente al pliego petitorio del estamento estudiantil; en especial del programa de Ciencia Política, atendiendo la priorización y necesidad de dicha unidad académica.
6. Que el programa de Ciencia Política informó el trámite realizado a la Secretaría Académica de la Facultad el 25 de agosto de 2021, pero no a la secretaria técnica de este órgano colegiado, por lo que, en sesión extraordinaria virtual del 26 de agosto de 2021, no fue posible revisar la redefinición de los perfiles construidos por la unidad académica.
7. Que en razón a lo anterior es necesario suspender la convocatoria, hasta tanto sea aprobada por parte del Consejo Académico, la redefinición de los perfiles a convocar para la Facultad de Ciencias Humanas y Artes.

En mérito de lo expuesto,



ACUERDO NÚMERO 131 DE 2021

(1 de septiembre 2021)

“Por el cual se suspende el proceso de convocatoria pública de mérito para la selección docentes de planta”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la convocatoria pública de méritos para selección de docentes de planta.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nuevo calendario de la convocatoria, los perfiles y demás actividades conducentes a la convocatoria serán publicados con los ajustes respectivos, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás actos administrativos serán modificados de acuerdo a las consideraciones aprobadas por el Consejo Académico y debidamente publicados en la página web de la Universidad del Tolima.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, al 01 día del mes de septiembre de 2021.

El Presidente, Ad-hoc



MARIA BLANNEY BERMUDEZ CARDONA

El Secretario,



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS

Presentado al CA: 01 de septiembre de 2021
Discutido y revisado CA: Sesión del 01 de septiembre de 2021
Aprobado por CA: 01 de septiembre de 2021
Aprobado para publicación por CA: 01 de septiembre de 2021

SAC/VAC/GYOP